ACTA DE EVALUACION Nº 05/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO" PLURIANUAL - AD REFERENDUM I.D.: 302.040.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 1.208, de fecha 30 de Diciembre de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO" PLURIANUAL - AD REFERENDUM I.D.: 302.040.-

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sr. José Peralta**, Representante de la Subsecretaria de Estado de Tributación.
- **Sr. Miguel Salvioni,** Representante de la Subsecretaria de Estado de Economía.
- **Sr. Diego Barreto**, Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.
- **Sra. Gabriela Gundersheimer**, Representante de la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa.
- **Sr. Rodolfo Rolón**, Representante del PRISIFUMIH.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.-
b. Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 302040 de fecha 21/01/2016.-
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22/01/2016
d. Formulario de Llamado.-
e. Oferta de la empresa: PROMEDENT S.A.-

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, la cual fue suscripta sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	PROMEDENT S.A.
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE Folios 4 al 5
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE Folios 7 al 11
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE Folio 62
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE Folios 16 al 40
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE Folios 49 al 56

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa PROMEDENT S.A. CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, y que forma parte del Acta de evaluación, situándose como única oferta la de la empresa PROMEDENT S.A.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa PROMEDENT S.A., NO registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron corroborados en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

A continuación se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	PROMEDENT S.A.-				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2012	*2013*	*2014*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**6,34**	**4,52**	**6,67**	**5,85**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,20**	**0,10**	**0,13**	**0,14**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,52**	**0,39**	**0,47**	**0,46**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros_Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa PROMEDENT S.A. cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para la experiencia y capacidad técnica e infraestructura los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

	PROMEDENT S.A
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
• Copias de contratos ejecutados o facturación por Prestación de Servicios Odontológicos en Empresas Publicas y/o Privada por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE Folios 89 al 192
• Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de **Prestación de Servicios Odontológicos Pre Pago** con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de **2300 titulares como mínimo**, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios.	CUMPLE Folios 194 al 199
CAPACIDAD TÉCNICA	
• Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor odontológico del servicio, por parte del Ministerio de Hacienda, salvo aquellos restringidos por Ley.	CUMPLE Folio 201
• *Los Oferentes deberán presentar copia de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos* con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas.	CUMPLE Folios 207 al 252
• Listado de farmacias con cobertura de descuentos de acuerdo a las EETT. (Con carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia de contrato vigente y/o pre-acuerdo.	CUMPLE Folios 242 al 252
• Listado de profesionales odontólogos discriminado por zonas, centro odontológico, con sus respectivas especialidades requeridas en *las EETT, dicho listado deberá estar* acompañado de copia de los contratos vigentes y/o pre-acuerdos (en caso de adjudicación, por el periodo de vigencia del contrato). Dichos profesionales deberán tener una experiencia de al menos 5 años comprobable con el registro profesional expedido por el M.S.P. y B.S. o dependencia. Asimismo, dicho listado deberá contener los siguientes datos: cédula de identidad, Nombre y Apellido, dirección de atención, teléfono/s, zona	CUMPLE Folios 305 al 306 (Listado) Folios 307 al 461 (Antecedentes)
• Copia de las especificaciones técnicas. (En carácter de declaración jurada).	CUMPLE Folios 254 al 268
• Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2013, 2014, 2015) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	CUMPLE Folios 477 al 479
INFRAESTRUCTURA	
• La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios necesarios para cumplir a cabalidad con las EETT (esto se verificará mediante la presentación de una DDJJ acompañada de fotografías de las instalaciones (en caso de poseer centros adheridos, acompañar copia de contrato o pre-acuerdo entre las partes).	CUMPLE Folios 270 al 303
• La prestadora deberá detallar en carácter de declaración jurada el listado de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes, ambulancias) descriptas en las especificaciones técnicas, en Asunción, Gran Asunción e interior del país. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en caso de adjudicación y por el periodo de vigencia del contrato.	CUMPLE Folios 207 al 252
• La prestadora deberá proveer un listado de países con sus respectivos centros adheridos en los cuales los beneficiarios del seguro pueda hacer uso del servicio ofrecido	CUMPLE Folios 463 al 474

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa PROMEDENT S.A., **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación del presente proceso a la empresa PROMEDENT S.A., conforme al siguiente cuadro:

		PROMEDENT S.A					
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)
Grupo/Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)	Periodo de cobertura en Meses	Cant. Mín. de Func.	Cant. Máx de Func.	Precio total (mínimo) IVA Incl. (A*B*C)	Precio total (Máximo) IVA Incl. (A*B*D)
1	Seguro Odontológico	130.000	15	1.170	2.340	2.281.500.000	4.563.000.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA incl. (F)							4.563.000.000

Finalmente, en fecha 22 de Enero de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. José Peralta
Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Sr. Miguel Salzieni
Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.

Sr. Diego Barreto
Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Sra. Gabriela Gundersheimer
Representante de la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa.

Sr. Rodolfo Rolón
Representante del PRISIFUMIH.